



Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



Pereira, 6 de Julio de 2010

Señor  
**ALBERTO ALVAREZ LOPEZ**  
**GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**  
**GTI**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de observaciones a la Invitación a Cotizar No. 2

**Objeto: SUMINISTRO DE TABLEROS DIGITALES**

Cordial Saludo.

Me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por usted el día 2 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

1. **En el Numeral 1 GENERALIDADES – ítem 1.1 OBJETO:** Están solicitando servicios de capacitación en el uso de la solución a docentes y servicios de soporte en cada uno de los ocho (8) Municipios del Departamento de Risaralda (Santuario, Balboa, La Virginia, Santa Rosa De Cabal, Apía, Mistrató, Guatica, Pueblo Rico).

Favor especificar por cada Municipio para cuántos docentes está dirigida la capacitación.

O indicarnos por favor, si es factible reunir todos los docentes de los diferentes municipios en un solo lugar, para brindar la capacitación centralizada y que entre ellos puedan socializar las diferentes dudas que surjan en medio del proceso.

Esto con el fin de calcular adecuadamente todos los costos de desplazamiento y viáticos para la realización de dicha Actividad.

**RESPUESTA:**

No se puede autorizar la ausencia masiva de docentes, por tanto se debe pensar en dar asistencia a cada institución, ya si el proveedor logra coordinar con los rectores esta ausencia de clases son responsabilidades propias de cada rector y director de núcleo.

Esta capacitación esta dirigida a cinco (5) docentes por Institución y como se indica en la invitación a cotizar se deben incluir dentro de los costos al menos doce (12) horas de capacitación en el uso de estos tableros.



Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
¡SENTIMIENTO DE TODOS!



**2. En el Numeral 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Están solicitando para los Tableros Digitales:

Tipo de Proyección	No se aceptan dispositivos de proyección frontal
--------------------	--

**RESPUESTA:**

**El respectivo requerimiento hace referencia a que el dispositivo NO debe quedar frontal a la proyección realizada por un video beam, debe quedar en paralelo a la superficie donde se esta proyectando y mediante tecnología infrarrojos y/o ultrasonido transformar dicha superficie en una zona interactiva.**

**No estamos buscando display ni equipos de retroproyección.**

Cordialmente,

**ANA MARIA GOMEZ**  
Secretaria General  
Cámara de Comercio de Pereira

**FERNANDO ATEHORTUA CATAÑO**  
Gerente Risaralda Digital